

ACUERDO No. 24 DE 2026

03 SET. 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA

En el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las establecidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, en la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, en el Decreto Ley 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, el Decreto 1068 de 2015 y en el Acuerdo 42 de 2025 Norma Orgánica del Presupuesto del Municipio.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al alcalde Municipal de Soacha para asumir obligaciones con cargo a la modalidad de vigencias futuras ordinarias, por un monto total para la vigencia fiscal 2027, por un valor total de **OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 8.246.135.175)**, de conformidad con el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA	SECRETARIA DE GOBIERNO			
OBJETO	VALOR CONTRATO	PLAZO	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y CURSOS DIRIGIDOS A LOS BOMBEROS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOACHA	150,000,000	12 meses	80,000,000	70,000,000
TOTAL SECRETARIA DE GOBIERNO	150.000.000		80.000.000	70.000.000

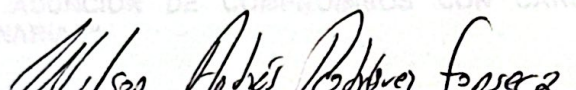
UNIDAD EJECUTORA	SECRETARIA DE EDUCACION			
OBJETO	VALOR CONTRATO	PLAZO	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027
PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	3,569,876,863	4 meses	958,694,847	2,611,182,016
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOACHA	7,070,447,734	4 meses	1,505,494,575	5,564,953,159
TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION	10.640.324.597		2.464.189.422	8.176.135.175

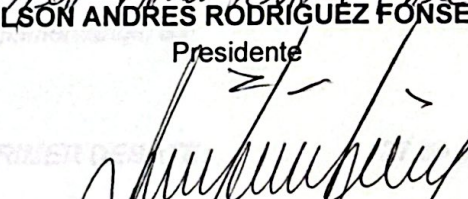
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	10.790.324.597	2.544.189.422	8.246.135.175
-------------------------	----------------	---------------	---------------

ARTÍCULO SEGUNDO: La Administración Municipal incluirá en el presupuesto de la vigencia fiscal 2027 un artículo de asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias en los términos autorizados por la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO: Hacen parte integral del presente acuerdo los formatos de autorización de vigencias futuras aportados por la Administración Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo estará vigente hasta el 31 de diciembre 2027 y rige a partir de su fecha de sanción y publicación.


WILSON ANDRÉS RODRÍGUEZ FONSECA
Presidente


RAFAEL GUSTAVO BERNAL CRUZ
Secretario General

Anexos:

- Certificación P.A. Primer Debate – Comisión Primera Permanente
- Certificación P.A. Segundo Debate – Plenaria Corporación Municipal

Anexos

Certificación de disponibilidad presupuestal No 4533-4544-4556
Concepto de viabilidad técnica para trámite de vigencias futuras
Concepto Jurídico – Asesor Concejo Municipal de Soacha

Elaboró: Elvia Gonzalez – secretaria Comisión Primera Permanente
Revisó: Juan David García Asesor Jurídico Concejo Municipal

**EL SUSCRITO VICE-PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA
COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE SOACHA - CUNDINAMARCA**

CERTIFICAN

CERTIFICA

Proyecto 26

Que el Proyecto de Acuerdo No. 27 de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE
AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS
FUTURAS ORDINARIAS"

surtió sus debates reglamentarios, así:

surtió sus debates reglamentarios, así:

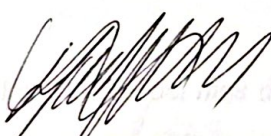
APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE:

27 de julio 2026

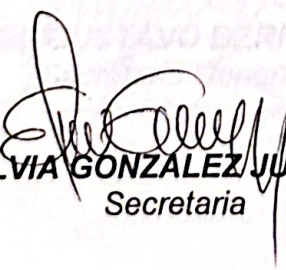
La presente se expide a los 31 días del mes de julio del año dos mil veintiséis
(2026).

APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE:

31 de julio 2026



HERNAN DARIO SOTO VARON
Presidente



ELVIA GONZALEZ JURADO
Secretaria

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO MUNICIPAL
DE SOACHA - CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Proyecto 26

Que el Acuerdo No. 24 de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

surtió sus debates reglamentarios, así:

APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE: 27 de julio 2026

APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE: 31 de julio 2026

La presente se expide a los 31 días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

RAFAEL GUSTAVO BERNAL CRUZ
Secretario General



Soacha, Cundinamarca 02 SET. 2026

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Alcalde, llega el Acuerdo N° 24 de 2026, recibido en esta Secretaría Jurídica, el día 02 SET. 2026, procedente del honorable Concejo Municipal, para lo de Ley.

ERICK JOHANY GALEANO BASABE
SECRETARIO JURÍDICO

Soacha, Cundinamarca 03 SET. 2026

Visto el Acuerdo N° 24 de 2026, el cual tiene por objeto **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCION DE COMPROMISOS CON CARGOS A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"** se procede a su respectiva SANCIÓN, de conformidad con lo estatuido con la Ley".

Se dispone a realizar la respectiva publicación del presente acuerdo y se envía al Señor Gobernador de Cundinamarca, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 81 y 82 de la Ley 136 de 1994.

Dado en Soacha, Cundinamarca, a los 03 SET. 2026

VÍCTOR JULIÁN SÁNCHEZ ACOSTA
ALCALDE DE SOACHA

Revisó: Erick Johany Galeano Basabe – Secretario Jurídico
Proyectó: María José Villalba Barreneche – Contratista SJ



Alcaldía de Soacha
www.alcaldiasoacha.gov.co
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

WhatsApp: 317 636 23 27
PBX: (601) 730 55 00 Ext. 141 - 123
Dirección: Calle 13 #7-30, piso 4



CO-FR-002 V2